

**INFORME MOTIVADO SOBRE LA RECONSIDERACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE MERITOS Y OPSICION PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil catorce, en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuando son las 14h30, los integrantes del Equipo Técnico designado para el concurso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el concurso de méritos y oposición para la designación de los representantes de los afiliados activos y jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inciso quinto del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, nos reunimos para elaborar y suscribir el presente Informe de Calificación de Méritos, el cual se encuentra contenido en los siguientes términos:

**1. ANTECEDENTES**

El Equipo Técnico conforme lo determina el artículo 16 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, inició la fase de calificación de méritos de los y las postulantes, una vez publicado los resultados de la reconsideración de cumplimiento de requisitos.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante sesión ordinaria 280, resolución 005-280-CPCCS-2014, resolvió: *“Aprobar el informe del Equipo Técnico y sus anexos, sobre la calificación de méritos, de las y los postulantes para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que designará a las y los Miembros del BIESS”*.

Con fecha jueves 06 de febrero de 2014, la Secretaría General del CPCCS procedió a la notificación de la calificación de méritos a las y los postulantes; por lo que del 7 al 11 de agosto de 2014 se procedió a receptor las solicitudes de reconsideración de la calificación de méritos, según lo establece el artículo 16, inciso quinto del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Con fecha 17 de febrero de 2014, el equipo técnico inicia el proceso de revisión de las reconsideraciones a la calificación de méritos presentadas por los y las postulantes del presente concurso.

## 2. METODOLOGÍA DE RECONSIDERACIÓN DE MÉRITOS.

La fase de reconsideración de calificación de méritos se realizó teniendo en cuenta la normativa reglamentaria expedida para el efecto, la misma que se desarrolló con la siguiente metodología de trabajo:

- Análisis de los argumentos expuestos en la solicitud de reconsideración y los anexos respectivos, según el caso.
- Revisión de las fojas señaladas en la solicitud de reconsideración.
- Fundamentación de hecho y de derecho en atención a las reconsideraciones presentadas.

## 3. ANÁLISIS DE LAS RECONSIDERACIONES DE CUMPLIMIENTO DE MÉRITOS PRESENTADAS POR LOS Y LAS POSTULANTES.

El equipo técnico ha revisado las solicitudes de reconsideración conforme lo establece el Reglamento e Instructivo de Comisiones Ciudadanas de Selección. Luego de la revisión realizada se determinó que se presentaron 3 solicitudes de reconsideración de calificación de méritos, correspondiente a 1 hombre y 2 mujeres de acuerdo al siguiente detalle:

### Reconsideración No. 1

N°	SEXO	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO POSTULACIÓN
1	M	29	Jorge	Espinoza Lara	Ciudadanía

### Motivo y petición de la reconsideración:

El escrito del postulante señala, su preocupación de no continuar en el presente proceso.

### Conclusiones:

En virtud de la revisión de la carpeta del postulante se puede determinar que mediante sesión ordinaria No. 275 de martes 7 de enero de 2014 el Pleno del CPCCS, mediante resolución No. 004-275-CPCCS-2014, aprueba el informe del equipo técnico, mismo que inadmite a al postulante por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, por lo tanto esta fuera de tiempo para solicitar reconsideración de requisitos.

### Reconsideración No. 2

N°	SEXO	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO POSTULACIÓN
2	F	33	Imelda Asunción	Lliguicota Salto	Ciudadanía

#### Motivo y petición de la reconsideración:

La postulante en su solicitud pide la reconsideración de todos los ítems de méritos.

#### Conclusiones:

De la petición de la postulante encontramos que no señala a que foja o documento se refiere la postulante al momento de solicitar la reconsideración. Por lo tanto no procede la reconsideración planteada.

### Reconsideración No. 3

N°	SEXO	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO POSTULACIÓN
3	F	54	Martha Enriqueta	Caicedo Coca	Ciudadanía

#### Motivo y petición de la reconsideración:

La postulante solicita que se revise nuevamente la documentación que ha sido calificada, por lo tanto no se encuentra conforme con la calificación emitida.

#### Conclusión:

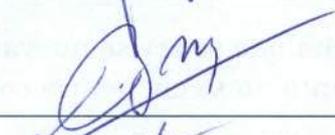
La solicitud no está debidamente sustentada y no detalla de manera clara y específica que documentos no han sido debidamente calificados a criterio de la postulante.

## 1. DE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE MÉRITOS.

CUADRO DE RECONSIDERACIONES											
No.	Exp.	Nombre	Apellido	Postulación	MÉRITOS					Acción Afirmativa	Total Méritos
					No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5		
1	29	Jorge	Espinoza Lara	Ciudadanía	0	0	0	0	0	0	0
2	33	Imelda Asunción	Lliguicota Salto	Ciudadanía	0	0	0	0	0	0	0
3	54	Martha Enriqueta	Caicedo Coca	Ciudadanía	0	0	0	0	0	0	0

## 2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Para constancia de lo que antecede suscribimos en unidad de acto el presente informe por duplicado, en la ciudad de Quito el lunes 17 de febrero del 2014, todos quienes conformamos el Equipo Técnico en referencia.

No.	Nombres	Firmas
1	Lcdo. Edgar Peñafiel Ruiz	
2	Dr. Diego Molina Restrepo	
3	Abg. Adrián Bustos	
4	Dr. Lenin Reyes	
5	Abg. Carlos Rivadeneira	
6	Dr. Fernando Duran	
7	Soc. Fernanda Pacheco	